

San Carlos de Bariloche, 31 de agosto de 2026.-

VISTOS: Los autos: "**MAYNE, RICARDO ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTATO (EX 2085/12. JUZGADO I°INST, CIVIL Y COMERCIAL N° 8, POSADAS)**" BA-09719-C-0000.

Y CONSIDERANDO:

1º) Que habiendo sido citada la cónyuge supérstite a comparecer en el presente sucesorio, acreditada su notificación en fecha 15/3/2022 y habiéndose dictado declaratoria de herederos en fecha 10/5/2022.-

2º) Que en virtud de la cesión de derechos acompañada en presentación E0028 de fecha 25/8/2026, la que importa la aceptación de la herencia de la cónyuge supérstite Sra. Elena Doris Berwick, corresponde ampliar la declaratoria de herederos.-

En consecuencia, **RESUELVO:** I) Ampliar la declaratoria de herederos de fecha 10/5/2022, declarando en cuanto ha lugar y por derecho y sin perjuicio de terceros que por el fallecimiento de Ricardo Antonio Mayne le hereda su cónyuge supérstite Elena Doris Berwick, además de los oportunamente declarados en autos.- II) Notifíquese (art. 120 CPCC).-

Mariano A. Castro

Juez